

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.851.105
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		11.418
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		81.588
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		73.034
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.277
	99	Otros		4.277
09		APORTE FISCAL		25.756.913
	01	Libre		22.211.648
	03	Servicio de la Deuda Externa		3.545.265
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.176
	10	Ingresos por Percibir		1.176
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		25.851.105
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.703.057
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.983.185
25		INTEGROS AL FISCO		2.169
	01	Impuestos		2.169
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.015.249
	07	Programas Informáticos	04	1.015.249
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		602.170
	02	Proyectos		602.170
34		SERVICIO DE LA DEUDA		3.545.275
	02	Amortización Deuda Externa		3.498.093
	04	Intereses Deuda Externa		47.172
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 369
Hasta 22 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- b) Horas extraordinarias año

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		491.710
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		22.637
		- En el Exterior en Miles de \$		4.874
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		53
		- Miles de \$		1.804.726
		Hasta 12 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		18
		- Miles de \$		210.992
	f)	Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG):		
		- N° de personas		49
		- Miles de \$		330.076
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		96.223
	b)	El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, durante el proceso presupuestario en el período de julio a diciembre, refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria y en las Comisiones Técnicas; así como también alojamientos y traslados desde Santiago hacia el Congreso Nacional y viceversa, y en la V Región de Valparaíso radio-taxi hacia y desde el Congreso Nacional, sin restricción de horario.		
	c)	Hasta \$ 1.065.933 miles para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público.		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		